

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6962 *JMJ 2018, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE DE NUEVA CREACIÓN)
FEMAR, SOCIEDAD LIMITADA
AUTOCURT, SOCIEDAD LIMITADA
FINESTRAT GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de "Femar, Sociedad Limitada", "Autocurt, Sociedad Limitada" y "Finestrat Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada", han aprobado por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2019, la fusión por creación, con extinción sin liquidación de las sociedades fusionadas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación "JMJ 2018, Sociedad Limitada", que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 43 se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como, del derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Alicante, 13 de septiembre de 2019.- Los Administradores solidarios, María Dolores Curt Horcajo, José Manuel Curt Horcajo y Juan Carlos Curt Horcajo.

ID: A190050785-1